ALCALDÍA DE FUNZA	**ANÁLISIS DEL SECTOR** **MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS**
	11-FR-23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	Octubre de 2024
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría de Desarrollo Social
Objeto de la contratación:	SUMINISTRO DE LONCHERAS SALUDABLES Y RACIONES DE ALIMENTACION DE LA ESTRATEGIA SIN HAMBRE EN VACACIONES, PARA SER ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 71 Y 72 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1.DEFINIR SECTOR O MERCADO:

Según la cámara de comercio de Bogotá, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería así como la obtención de energía.

El sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El presente proceso contractual pertenece al Sector Secundario el cual, incluye la industria de alimentos, comidas y bebidas, al transformar y manipular los productos alimenticios, su clasificación está enmarcada dentro de las denominadas industrias ligeras, debido a que su elaboración se encuentra destinada al consumo directo.

La industria ligera o industria de bienes de consumo abarca aquellas actividades que producen bienes destinados al consumidor final. A diferencia de las pesadas, las industrias ligeras son actividades económicas que implican menor consumo de energía, menores proporciones de materiales procesados o semi procesados y además un mucho menor impacto medioambiental. Por eso, pueden desarrollarse dentro de las ciudades e incluso alrededor de zonas residenciales, lo cual no suele ocurrir con las pesadas.

El Suministro de alimentos se ubica dentro del mercado de la transformación de materias primas, lo cual, evidencia que es una actividad propia del sector secundario de la economía. En el municipio de Funza, es necesario suministrar alimentos realizar esta actividad para ser entregadas a los niños y niñas vulnerables del municipio, dando cumplimiento a las metas 71 y 72 del plan de desarrollo Funza evoluciona 2024-2027, para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de esta población.

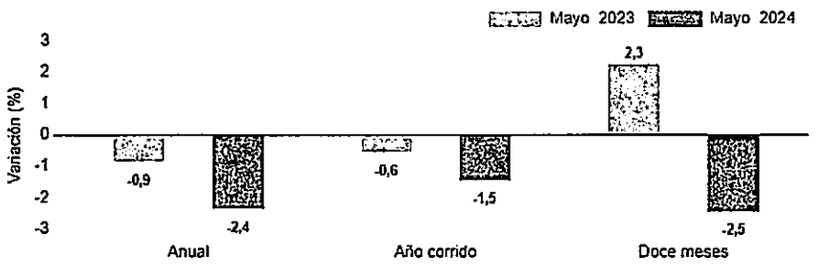
1.2 ECONÓMICO:

- El sector comprende, la transformación de alimentos, la minería, la industria textil y de confección, la industria automovilística o la artesanía. El suministro de alimentos se integra por actividades económicas que buscan transformar materias primas como: Carnes y pescados, Aceites y grasas animales y vegetales, Productos lácteos, Productos de molinería, almidones y sus productos, Productos de café y trilla, Azúcar y panela Cacao, chocolate y productos de confitería, Productos alimenticios N.C.P Bebidas, etc.

Según el DANE, En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -2,4%.

Índice de Producción Industrial (IPI)

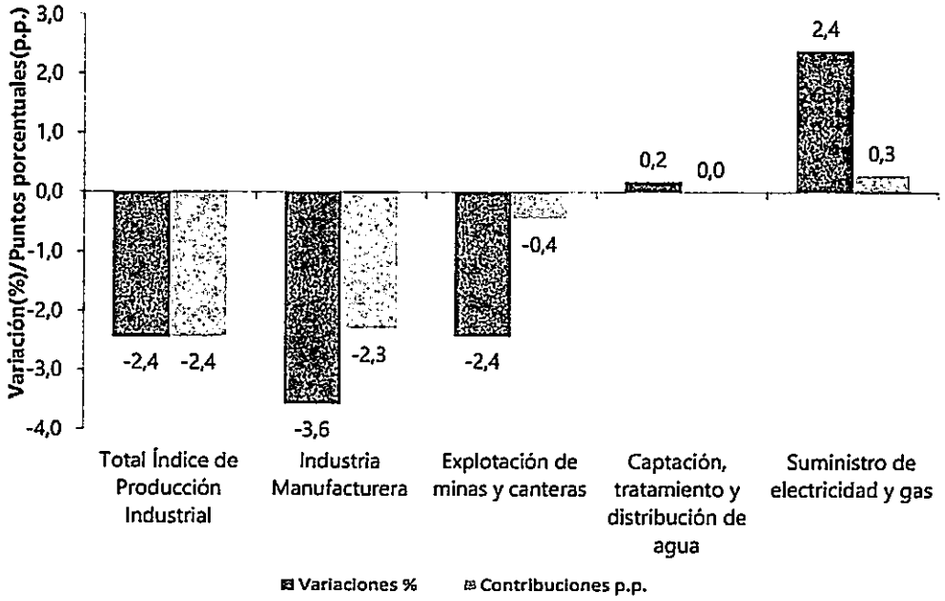
Variación anual, año corrido y doce meses del índice de producción industrial.
Total nacional - Mayo (2023-2024)pr



Fuente:DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
Pr: Cifras preliminares.

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: industria manufacturera con una variación de 3,6; explotación de minas y canteras de 2,4%; captación, tratamiento y distribución de agua de 0,2. En contraste, el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 2,4%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Mayo (2024 / 2023)[Pr]



Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Producto Interno Bruto de Colombia,
En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024

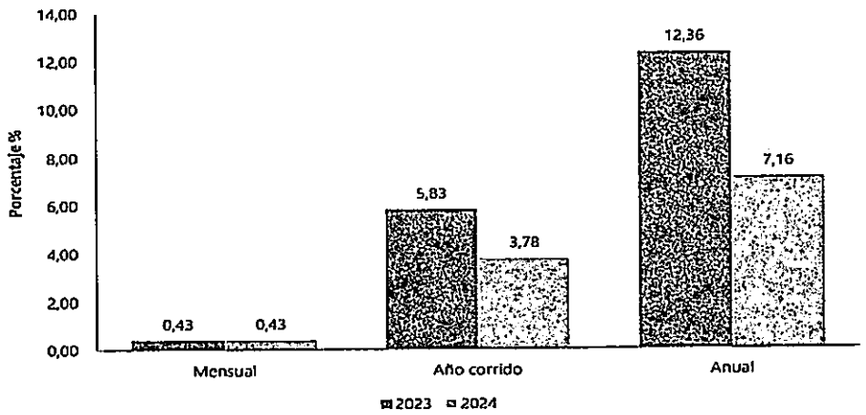
(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	0,43	5,83	3,78	12,36	7,16

A su vez, para el mes de mayo tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Resultados anuales por actividades industriales (Mayo 2024 / mayo de 2023)

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, de las 26 actividades industriales 14 presentaron variaciones negativas restando 3,9 puntos porcentuales a la variación anual y 12 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero - mayo 2024 / enero - mayo de 2023)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-1,5	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-7,5	-1,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-10,6	-0,5
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-31,1	-0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-3,2	-0,3
1400	Confección de prendas de vestir	-9,3	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-1,7	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-7,3	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-1,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-5,2	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-9,0	-0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-11,7	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-4,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-1,7	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-0,9	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	0,0	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,0	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	1,8	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	8,0	0,1
1100	Elaboración de bebidas	0,9	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	14,1	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	1,8	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-4,7	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	4,3	0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	1,0	0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	6,1	0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

1.3 TECNICO:

FICHA TECNICA LONCHERAS SALUDABLES PRIMERA INFANCIA, RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS VACACIONES RECREATIVAS

LONCHERAS SALUDABLES (REFRIGERIOS) PRIMERA INFANCIA

A continuación, se presenta la ficha técnica definida para el suministro de los refrigerios, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los refrigerios que se suministrarán, contemplarán la entrega de una bebida y/o alimento lácteo, un derivado de cereal fortificado y una fruta.
- Beneficiarios: la población a atender serán niños y niñas con alto índice de vulnerabilidad.
- Condiciones de distribución: la entrega de refrigerios se realizará con una periodicidad semanal

FICHA TECNICA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1.	DERIVADO DE CEREAL FORTIFICADO*	En presentación individual adición de hierro amino quelado y ácido fólico, con las características descritas en la tabla de parámetros nutricionales. 30 g
2.	LECHE LÍQUIDA PASTEURIZADA	Leche líquida ultra pasteurizada UHT larga vida en empaque individual de 200 ml.
3.	SNACK	Snack de queso en barra de 30 g.
4.	BEBIDA LÁCTEA	Bolsa de yogurt, avena, kumis o leche saborizada de 200 ml, sabores surtidos.
5.	FRUTA	Frutas no ácidas, en perfecto estado de conservación, sin alteración alguna de sus características propias.

1. **DERIVADO DE CEREAL FORTIFICADO:** Producto horneado con bajo contenido de humedad, con color uniforme, fabricado a partir de masa constituida por harina de trigo, azúcar, grasa vegetal, agua y otros aditivos. El producto a ofrecer no deberá tener ningún sello frontal de advertencia (exceso en grasas saturadas o azúcares). El operador deberá garantizar variedad en

el tipo de derivado de cereal a entregar el cual puede corresponder a galletas tipo cracker, galleta multicereal o ponqué, entre otros.

Para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, el contratista deberá garantizar que durante la elaboración del producto se utilice una premezcla balanceada de micronutrientes (hierro aminoquelado y ácido fólico) para el proceso de fortificación, verificación que realizara la nutricionista con diferentes visitas que se realizara en la plata. El tiempo de vida útil mínimo será de 50 a 60 días a partir del momento de la entrega a la Secretaría de Desarrollo Social. El aporte nutricional mínimo por cada porción (30 g) será el siguiente:

PARÁMETRO NUTRICIONAL	UND MEDIDA	APORTE MINIMO
Calorías	Kcal	140
Proteína	gramos	1,6
Grasas	gramos	5
Carbohidratos	gramos	22,5
Hierro aminoquelado	miligramos	3,1
Ácido Fólico	microgramos	30

Elaboración propia, nutricionista de la Secretaria de Desarrollo social

2. **LECHE Y SUS DERIVADOS LÁCTEOS:** Conforme se ha documentado en la Encuesta Nacional de Situación Nutricional del Ministerio de Salud y de la Protección Social y en las Guías alimentarias para la población colombiana mayor de 2 años del Instituto Colombiano de Bienestar familiar, la población con alta vulnerabilidad como la población primera infancia se caracteriza por tener bajo consumo de alimentos fuente de calcio. Por lo anterior se suministrará leche o bebida láctea o queso, con un contenido de 200 CC y 30 g, respectivamente, en empaque individual. La leche debe ser UHT larga vida en empaque Tetrapak o bolsa individual, el producto debe tener registro sanitario, fecha de vencimiento vigente, su empaque debe cumplir con el rotulado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, sin sellos de advertencia (exceso de grasas o azúcares).

- **FRUTAS:** Deben presentarse frescas y limpias con un grado de madurez tal que les permita soportar su manipulación, transporte y conservación y que reúnan las características sensoriales adecuadas para su consumo. Se deberán entregar 3 tipos de fruta por entrega (ej.: pera, granadilla, manzana), teniendo en cuenta el hecho de que deben soportar 30 días en almacenamiento, de manera tal que el beneficiario pueda disponer de esta fruta en buenas condiciones sobre este tiempo.

- No se permite la inclusión de frutas en estado sobre madurado, ni la presencia de alteraciones fisicoquímicas y/o sustancias extrañas.
- El estado físico externo debe corresponder a una apariencia sana, libre de magulladuras, insectos, daños por deshidratación.
- Las frutas deben ser no ácidas, en perfecto estado de conservación, sin alteración alguna de sus características propias.
- Deben garantizar que su proceso de distribución cuente con buenas prácticas de manufactura. Tener presente estado de maduración para favorecer la duración del alimento (30 días), de manera tal que el beneficiario pueda disponer de esta fruta en buenas condiciones sobre este tiempo.

OTRAS ESPECIFICACIONES:

1. **ENTREGAS DE ALIMENTACION:** Respecto al suministro de los elementos de la lonchera saludable el operador deberá garantizar que el cereal, la leche, snack, yogurt, avena o kumis y la fruta se realice de manera intercalada de acuerdo con las indicaciones por el supervisor del contrato, cumpliendo con las cantidades establecidas a monto agotable por el supervisor y la cadena de frio.

RACIONES ALIMENTARIAS VACACIONES RECREATIVAS (vacaciones sin hambre)

ESPECIFICACIONES:

Ración Industrializada, lista para el consumo, serán entregadas a **niños y niñas entre 6 y 17 años**, con alto índice de vulnerabilidad del municipio de Funza.

A continuación, se expone la minuta patrón (elaborada y revisada por la nutricionista de la Secretaria de Desarrollo Social, quien cuenta con la idoneidad y experiencia profesional) a tener en cuenta para el servicio de raciones alimentarias para población vulnerable teniendo en cuenta los diferentes grupos etarios, así:

Nota: la siguiente minuta se estructura, para atender la operación de la estrategia vacaciones recreativas (vacaciones sin hambre) la cual se ejecutara durante 2 semanas del mes de diciembre, 2 semanas del mes de enero, para un promedio de 1.200.000 niños con una periodicidad diaria.

TABLA 1 - MINUTA PATRÓN TIEMPO DE COMIDA: ALMUERZO			
COMPONENTES	6-8 AÑOS	9-11 AÑOS	12-17 AÑOS

	P. NETO	P. SERVIDO	P. NETO	P. SERVIDO	P. NETO	P. SERVIDO
Alimento proteico CARNES Y HUEVO	38 g - 50 g	30 g - 50 g	44 g - 63 g	35 g - 50 g	50 g -63 g	40 g - 50 g
LEGUMINOSAS	5 g	15 g	8 g	24 g	17 g	50 g
Cereales	24 g - 26 g	55 g - 60 g	31 g - 37 g	70 g - 85 g	40 g - 46 g	90 g - 105 g
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	40 g - 62 g	40 g - 62 g	50 g - 70 g	50 g - 70 g	70 g - 95 g	70 g - 95 g
Ensalada o verdura caliente	50 g	50 g	60 g	60 g	65 g	65 g
Bebida (FRUTA)	60 g - 65 g	200 ml	60 g - 65 g	200 ml	60 g - 65 g	200 ml
Leche	100 ml (13 g si es en polvo)		100 ml (13 g si es en polvo)		100 ml (13 g si es en polvo)	
Productos lácteos (QUESO)	10 g		20 g		30 g	
Azúcares	6 g - 8 g		6 g - 8 g		6 g - 8 g	
Grasas	7 ml		9 ml		11 ml	

TABLA 2 MENÚ
SEMANA No. 1 DICIEMBRE

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
Alimento proteico	Carne de res a las finas hierbas	Lentejas - Huevo revuelto	Pollo en salsa bechamel	Carne de res en salsa criolla	Frijoles Carne de cerdo asada
Cereales	Arroz tigre	Arroz blanco	Arroz pajarito	Pasta	Arroz blanco
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Pure de papa criolla	Tajadas de plátano maduro frito	Papa a la francesa	Pan tostado	Patacón
Ensalada o verdura caliente	Ensalada hawaiana	Ensalada de tomate y pepino cohombro	Calabacín y maíz a la crema con queso	Ensalada de espinaca y fresa	Ensalada de aguacate
Bebida	Sorbete de guayaba	Jugo de mora	Jugo de tomate de árbol	Sorbete de curuba	Jugo de mango
Leche y productos lácteos	Incluido en el sorbete		Incluido en la ensalada	Incluido en el sorbete	
Azúcares	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo

TABLA 3 MENÚ
SEMANA No. 2 DICIEMBRE

COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
Alimento proteico	Garbanzos - Huevo en tortilla	Nuggetts de pollo	Carne de cerdo desmechada	Lentejas – Carne de res en goulash	Pechuga gratinada
Cereales	Arroz blanco	Arroz con zanahoria	Arroz mexicano	Arroz blanco	Arroz con pimentón
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Yuca frita	Pure de papa con queso	Tortilla	Arepa	Papa en cascos
Ensalada o verdura caliente	Ensalada de lechuga, tomate, pepino cohombro	Ensalada de melón, lechuga y uvas pasas	Guacamole/Pico de gallo	Tomate a la vinagreta	Ensalada de lechuga, piña, manzana

Bebida	Jugo de feijoa	Jugo de piña	Sorbete de fresa	Jugo de tomate de árbol	Sorbete de mango
Leche y productos lácteos		Incluido en el tubérculo	Incluido en el sorbete		Incluido en el sorbete
Azúcares	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo

TABLA 4 MENÚ SEMANA No. 1 ENERO					
COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
Alimento proteico	Pollo en salsa bechamel	Garbanzos - Carne de cerdo asada	Estofado de carne de res campestre	Pollo en salsa	Frijoles - Huevo frito
Cereales	Arroz tigre	Arroz blanco	Arroz al cilantro	Pasta	Arroz blanco
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Plátano cocido	Papa en salsa	Papa criolla frita	Pan tostado	Patacón
Ensalada o verdura caliente	Ensalada de espinaca y mango	Ensalada de zanahoria, fresa y coco	Ensalada de lechuga, apio, manzana	Arveja verde, habichuela y maíz a la crema con queso	Ensalada de lechuga, tomate, zanahoria
Bebida	Sorbete de curuba	Jugo de mango	Sorbete de mora	Jugo de guayaba	Jugo de fresa
Leche y productos lácteos	Incluido en el sorbete		Incluido en el sorbete	Incluido en la ensalada	
Azúcares	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo

TABLA 5 MENÚ SEMANA No. 2 ENERO					
COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
Alimento proteíco	Lentejas – Huevo en tortilla	Posta negra	Pollo dorado	Frijoles - Carne de cerdo asada	Pollo con hogao
Cereales	Arroz blanco	Arroz tigre	Arroz pajarito	Arroz blanco	Arroz con arveja
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Arepa	Moneditas de plátano	Papa a la francesa	Papa salada	Plátano con queso y bocadillo
Ensalada o verdura caliente	Tomate a la vinagreta	Ensalada de lechuga, mango y manzana	Ensalada roja	Ensalada de aguacate	Verdura campesina
Bebida	Jugo de piña	Sorbete de fresa	Sorbete de mango	Jugo de lulo	Jugo de tomate de árbol
Leche y productos lácteos		Incluido en el sorbete	Incluido en el sorbete		Incluido en el tubérculo
Azúcares	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo	Incluido en el jugo

OTRAS ESPECIFICACIONES:

1. En caso en que el operador requiera realizar algún intercambio de alguno de los alimentos incluidos en el menú, deberá realizar solicitud de aprobación de intercambio al supervisor del contrato o al funcionario delegado por este, a través del correo electrónico con al menos 4 días de anterioridad.
2. El ciclo de menús contará con 4 menús y cada uno contará con una guía de preparaciones especificando ingredientes, gramajes en peso bruto, peso neto y descripción del proceso de preparación.
3. El aporte mínimo esperado por ración corresponde al 30% del VCT diario y la distribución de aporte de macronutrientes se establecen conforme las recomendaciones diarias definidas en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Respecto a los porcentajes de adecuación del aporte nutricional de los menús, deberán ser superiores al 90% de los valores de referencia según lo plasmado en los cálculos de aportes nutricionales, de la tabla N° 1 Minuta patrón ración almuerzo.
5. Los valores de referencia para peso bruto en crudo deben utilizarse para el cálculo de la compra de alimentos, el peso neto para el análisis de calorías y nutrientes del ciclo de menús y el peso servido como el gramaje final. Los valores de referencia de parte comestible y aporte nutricional corresponden a los definidos en la tabla de composición de alimentos 2018 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
6. Se deberán implementar todas las medidas sanitarias en el proceso de transporte, almacenamiento de materias primas y manipulación de alimentos, así como en lo correspondiente al personal manipulador de alimentos, conforme lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013.
7. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** Se debe garantizar con el siguiente el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde la recepción, su almacenamiento, alistamiento, preparación, despacho, transporte y distribución de alimentos.

   1. Ingeniero de alimentos: Ingeniero de alimentos con más de 10 años de experiencia profesional en las cuales haya participado en actividades como la inspección, vigilancia y control de la calidad de los alimentos
   2. Nutricionista: Nutricionista dietista con más de 10 años de experiencia profesional en áreas de atención a niños, niñas y adolescentes.
   3. Chef: Profesional en gastronomía y culinaria con mas de 3 años de experiencia profesional
   4. Tecnólogo en gastronomía: técnico profesional en gastronomía con más de 10 años de experiencia profesional y que haya participado en mínimo tres procesos de atención a niños niñas y/o adolescentes
   5. Técnico en logística empresarial: Técnico profesional con más de 5 años de experiencia profesional certificada.
   6. Técnico profesional en desarrollo de operaciones logísticas en la cadena de abastecimiento: Técnico profesional con más de 10 años de experiencia laboral.
   7. Técnico en atención integral a primera infancia: Técnico profesional en atención integral a la primera infancia con más de 10 años de experiencia laboral.

NOTA 1: El proponente deberá acreditar la experiencia allegando certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, de cada uno de los integrantes del personal mínimo de trabajo propuesto.

NOTA 2: El proponente deberá presentar las hojas de vida de los técnicos, tecnólogos y profesionales solicitados. Así mismo la carta de compromiso donde se evidencie la disponibilidad para participar en la ejecución contractual.

NOTA 3: Para la acreditación de los estudios académicos se deberá presentar copia del acta de grado o diploma.

El oferente seleccionado no podrá modificar el personal presentado en su propuesta durante la ejecución del contrato, sin la previa autorización del supervisor del contrato. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de alguno (os) miembro (os) del equipo de trabajo, cuando este advierta que en el desarrollo de sus labores su desempeño no es satisfactorio.

NOTA 4: El proponente deberá presentar certificación de adquisición de materias primas a pequeños productores locales.

8. **VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS:** El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación explicita firmada por el representante legal para acreditar como mínimo un vehículo, destinado para el transporte y entrega de los alimentos en el sitio donde indique el supervisor del contrato, junto con los siguientes documentos:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases.

- Arrendatario: copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases.

- Leasing: promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases.

9. **INSTALACIONES:** Se solicita al oferente acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que en caso de ser adjudicatario pondrá a disposición del programa las instalaciones necesarias para llevar a cabo la recepción, almacenamiento, alistamiento, preparación, despacho, transporte y distribución de los alimentos dirigidos a los beneficiarios de la estrategia; adicionalmente dichas instalaciones deben contar con concepto higiénico sanitario favorable con fecha no mayor a un año de expedición a nombre del futuro operador.

El oferente deberá allegar junto con la propuesta:

• Carta de presentación de las instalaciones técnicas, manifestando que cuenta con las instalaciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato y a que titulo la tiene, con (Certificado de libertad y tradición, contrato de arrendamiento o Leasing, etc.)

• Anexar concepto favorable de salubridad vigente expedida por la Secretaría de Salud del municipio a nombre del oferente interesado como a nombre del propietario o persona que tenga el derecho al uso del establecimiento ofrecido en el proceso no mayor a un (1) año y mantenerlo durante todo el tiempo que dure el contrato.

1.4 REGULATORIO:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991.
- LEY 80 DE 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Bogotá D.C. 1993.
- Ley 1882 15 de enero de 2018, por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- LEY 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"
- NORMA TÉCNICA NTS-OPC SECTORIAL 001 "por la cual se reglamentan los requisitos de servicio en la operación de congresos, ferias y convenciones.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: El servicio a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

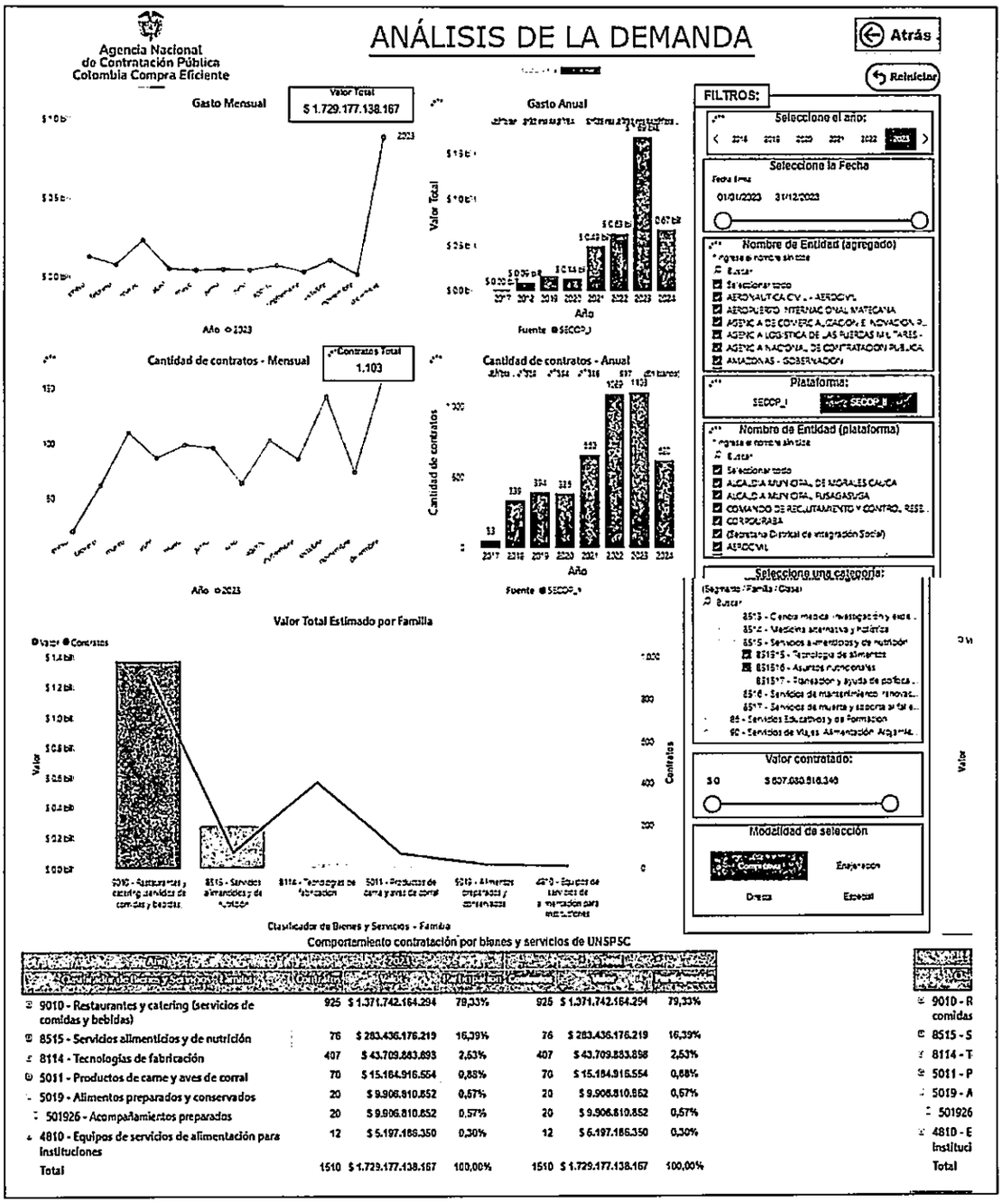
2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda de los suministros de alimentación adquiridos por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...) .

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2023	5340716	Licitación publica	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO	2.410.364.800

2022	LP-006-2022	Licitación Pública	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO	$ 923.091.932
2021	SAMC- 005	Selección abreviada de menor cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.	$ 131.767.320
2020	SAMC-004	Selección abreviada de menor cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, AUXILIARES DE POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.	$332.000.000

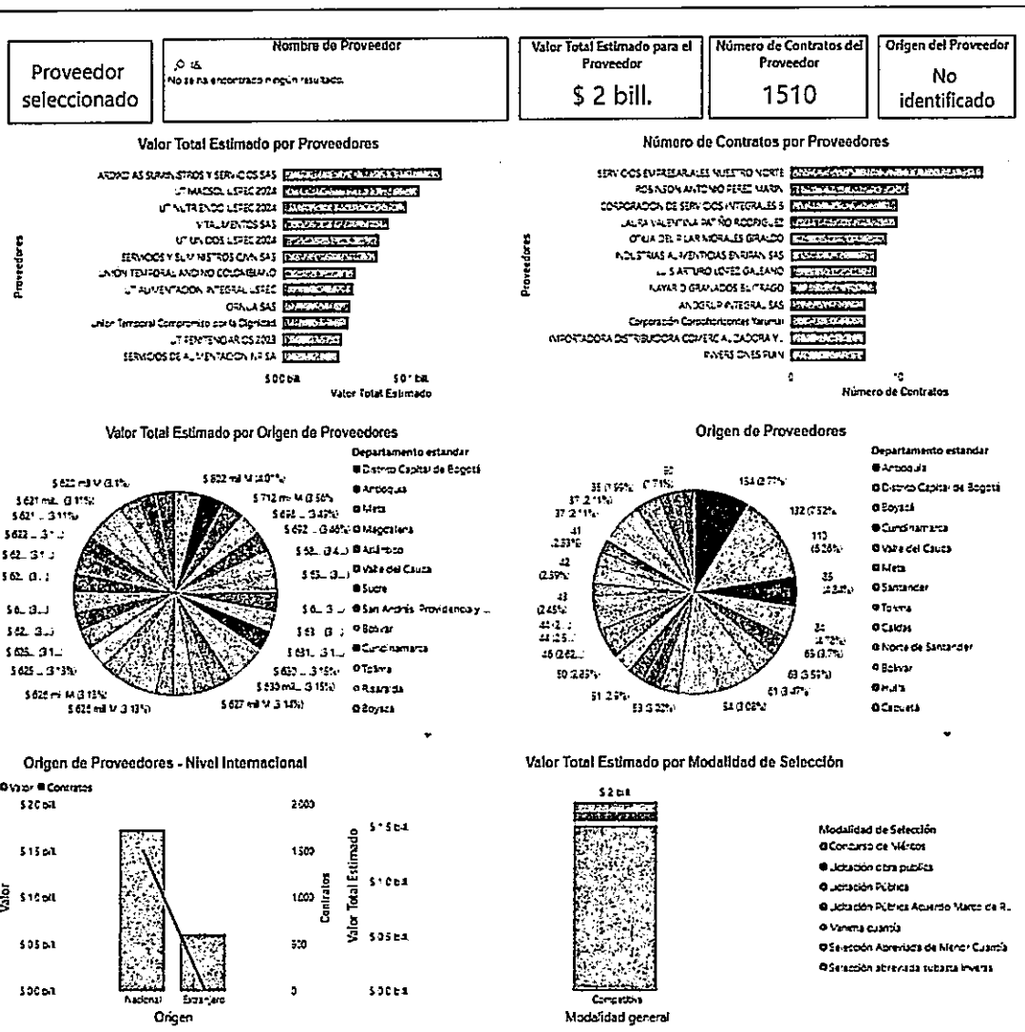
2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de alimentación bajo la modalidad de licitación pública se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2024	LP-02 DE 2024	LICITACION PUBLICA	Alcaldía municipal de Melgar	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y PRIORIZADOS EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	$2.606.150.787,5	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL
2021	MC-073-2021	Selección abreviada de menor cuantía	MUNICIPIO DE MANIZALES	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA APOYAR A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REALIZAN OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES	$ 514.050.000	FUNDACION IMPACTO RECREACION
2020	SAMC-020-2020	Selección abreviada de menor cuantía	Alcaldía municipal de Cajicá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIÓN SERVIDA EN CALIENTE Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA.	$1.083.237.050	Multiservicios MILIGI SAS



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	925	$ 1.371.742.164.294	79,33%	925	$ 1.371.742.164.294	79,33%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	76	$ 283.436.176.219	16,39%	76	$ 283.436.176.219	16,39%
8114 - Tecnologías de fabricación	407	$ 43.709.883.893	2,53%	407	$ 43.709.883.898	2,53%
5011 - Productos de carne y aves de corral	70	$ 15.184.916.554	0,88%	70	$ 15.184.916.554	0,88%
5019 - Alimentos preparados y conservados	20	$ 9.906.810.852	0,57%	20	$ 9.906.810.852	0,57%
501926 - Acompañamientos preparados	20	$ 9.906.810.852	0,57%	20	$ 9.906.810.852	0,57%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	12	$ 5.197.186.350	0,30%	12	$ 6.197.186.350	0,30%
Total	1510	$ 1.729.177.138.167	100,00%	1510	$ 1.729.177.138.167	100,00%



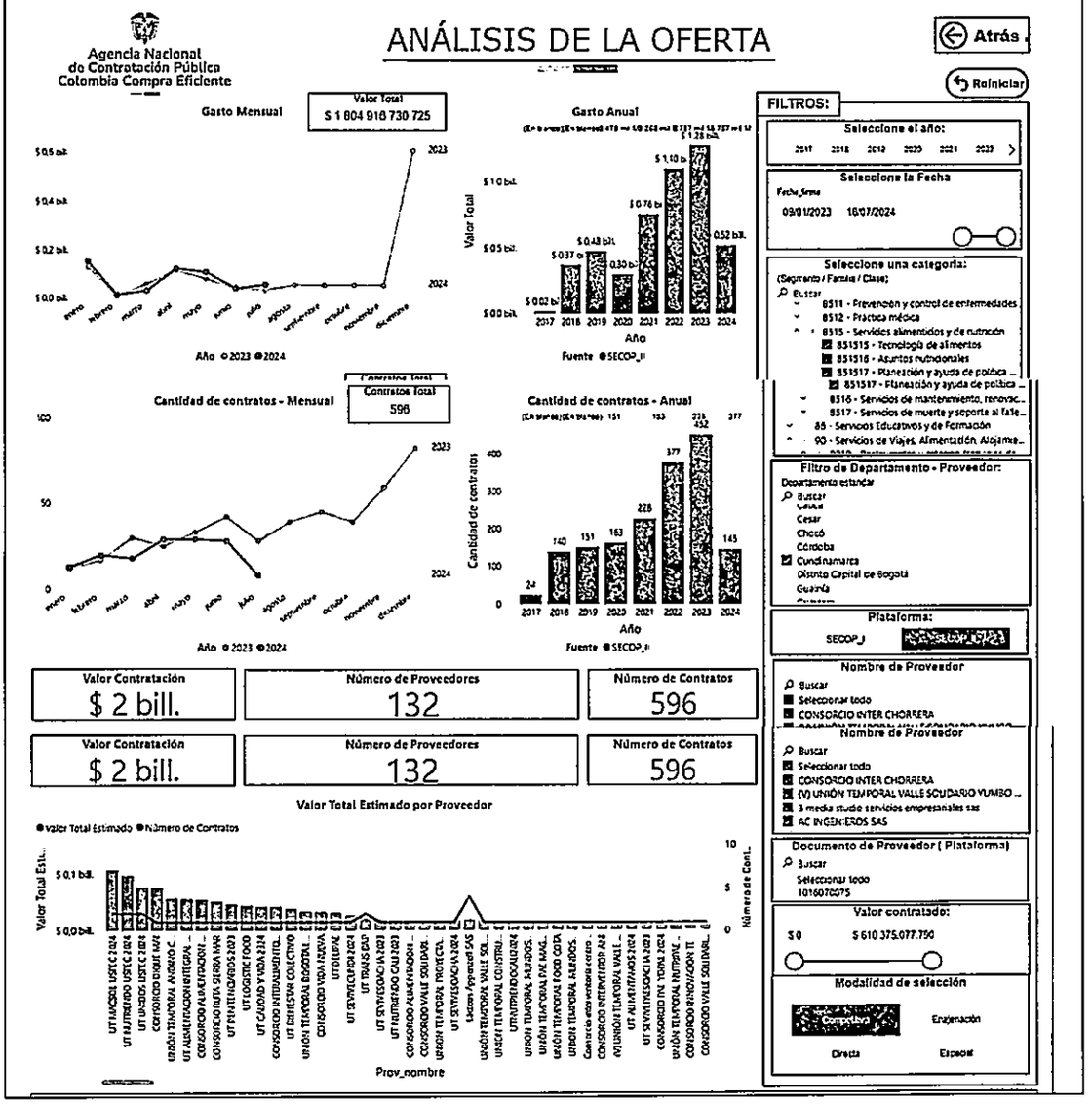
Para realizar el estudio de la demanda se hace uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c)

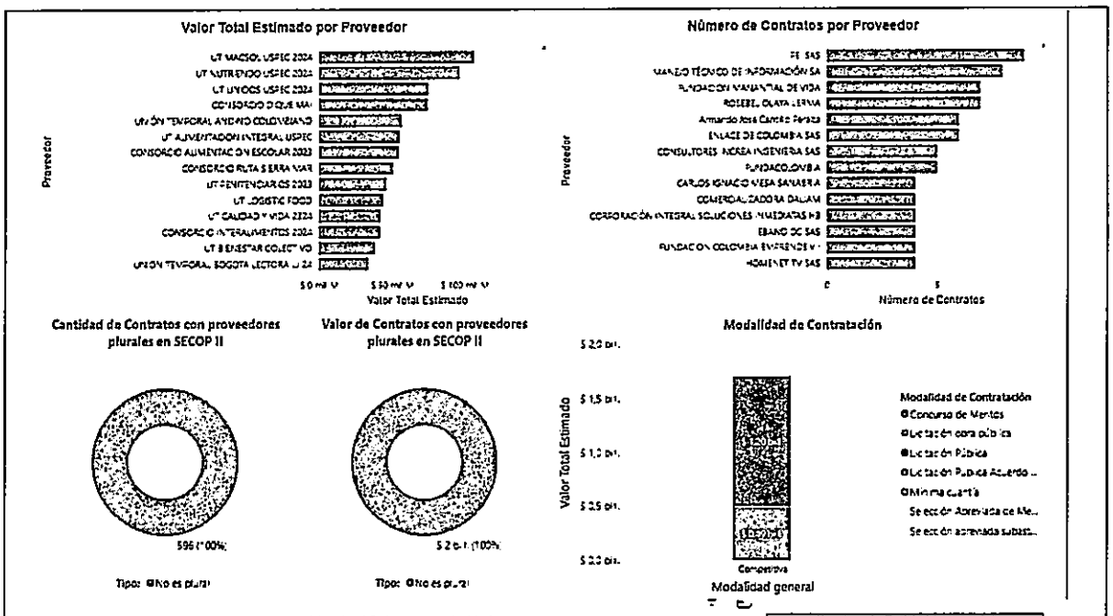
2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
Alcaldía de Melgar Tolima	• Oferta económica • Aspectos técnicos y de calidad • Apoyo a la industria nacional Incentivos en favor de personas con discapacidad
Municipio de Manizales	• Factor económico • Factor técnico • Apoyo a la industria nacional
Alcaldía Municipal de Cajicá	• Factor económico • Factor de calidad • Incentivo a la industria nacional
Alcaldía de Mosquera	• Oferta económica • Aspectos técnicos y de calidad • Apoyo a la industria nacional

	• Incentivos en favor de personas con discapacidad

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado el suministro de alimentación a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Grupo Compradores	Nombre Entidad	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	Total Contratos	Total Valor
39	3912	391215	39121502	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	18	$ 5.085.855.924	0,28%	3	$ 112.690.955	0,01%	21	$ 5.198.546.879
50	5011	501115	50111502	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	1	$ 40.335.528	0,00%				1	$ 40.335.528
50	5019	501915	50191501	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	13	$ 103.848.636.158	5,75%	15	$ 93.028.119.603	5,15%	28	$ 196.876.755.761
52	5215	521515	52151502	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	1	$ 44.509.913	0,00%				1	$ 44.509.913
78	7813	781315	78131502	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	16	$ 37.069.899.364	2,05%	7	$ 16.941.136.344	0,94%	23	$ 54.011.035.708
80	8010	801015	80101502	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	248	$ 355.983.384.388	19,72%	48	$ 172.168.888.604	9,54%	296	$ 528.152.270.972
81	8114	811415	81141502	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	28	$ 3.433.847.877	0,19%	9	$ 745.924.651	0,04%	37	$ 4.179.772.528
85	8515	851515	85151502	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	7	$ 68.241.622.052	3,67%	5	$ 42.835.696.518	2,37%	12	$ 109.077.318.570
90	9010	901015	90101501	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	55	$ 555.521.085.156	30,78%	18	$ 20.572.407.984	1,14%	73	$ 576.093.493.120
93	9313	931315	93131508	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	37	$ 139.406.812.025	7,72%	33	$ 172.932.440.279	9,58%	70	$ 312.339.252.304
93	9314	931415	93141506	Grupo Compradores Sin Definir	Sin Definir	27	$ 17.448.409.849	0,97%	7	$ 1.475.029.593	0,08%	34	$ 18.923.439.442
Total						451	$ 1.284.104.398.214	71,14%	145	$ 520.812.332.511	28,86%	596	$ 1.804.916.730.725

Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer usó de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c)

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página "www.colombiacompra.gov.co" a través del aplicativo "DATOS COMPRA PÚBLICA - MAE", mediante el cual se

permite descargar información financiera de los diferentes contratistas; adicionalmente se toma procesos realizados por Entidades Públicas diferentes al municipio de Funza.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800139928	ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ-ASFAPAZ	9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	2.80	0.26	9.31	54.11%	0.12	0.09
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.S.	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1.52	0.70	8.16	3950.45%	0.49	0.14
890921112	NUTRICION VITAL NUVAL S.A.S.	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1.57	0.39	3.72	158.12%	0.49	0.14
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.S. SALAMANCA S.A.S.	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1.52	0.70	8.16	3950.45%	0.49	0.14
830012863	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S	1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1.32	0.55	11.31	1072.85%	0.36	0.16
801001664	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION LAS ALUD LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA FESANCO	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	6.69	0.66	16.14	276.97%	0.58	0.19
900309371	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATICS AS BC	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	8.89	0.22	12.47	2663.89%	0.48	0.37
830133323	FUNDACION VIVE COLOMBIA	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1.64	0.71	20.79	4260.23%	0.24	0.07
900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	6.06	0.25	24.97	294.68%	0.27	0.20
804003814	MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES	1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2.85	0.40	7.88	2298.55%	0.41	0.24
900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1.71	0.40	9.32	777.67%	0.36	0.21
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	12.77	0.29	25.77	2844.61%	0.32	0.23
800079603	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P.S.A.	1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1.31	0.63	0.59	8992.54%	0.08	0.03
900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	5.69	0.41	10.15	3108.38%	0.19	0.11
890113075	CONDIMAR S.A.	1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	6.54	0.15	0.00	3666.45%	0.18	0.15
900191262	FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO UNIR	9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	2.11	0.43	INDETERMINADO	2777.39%	0.23	0.13
800119647	PETROCASINOS S.A.	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2.87	0.40	7.86	14.22%	0.05	0.03
830124531	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S.	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	4.21	0.58	5.50	3586.54%	0.05	0.02

900557006	ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S.	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3.08	0.61	8.65	2535.37%	0.27	0.10
900608459	FUNDACION IMPACTO SOCIAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA	9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	3.33	0.05	14.55	1752.28%	0.13	0.13
805010587	FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL	5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	2.86	0.64	5.49	1040.45%	0.24	0.16
MEDIA ARITMETICA			3.87	0.45	10.54	23.85	0.29	0.14

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de demanda y caracterización de la necesidad análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Funza, en cuanto al objeto contractual materia del presente análisis.

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE FUNZA	LP No. 006-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.	$ 923.091.932,00	3,30	0,50	5,00	100%	0,11	0,09
MUNICIPIO DE FUNZA	LP No. 007-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO	$ 1.861.698.127,00	3,53	0,47	10,64	N/S	0,18	0,11
MEDIA ARITMETICA				3,42	0,49	7,82	100%	0,15	0,10

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
GOBERNACIÓN DE SABANA	SMFDS-SAMC-6-2023	EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE A PARTIR DE UN (1) AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACIÓN ÉTNICA DEL DEPARTAMENTO.	$ 649.526.085,00	8.74	0.28	9.15	100%	0.24	0.15
SENA REGIONAL CORDOBA	SAMC-RCDB-CABP-002-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR VIGENCIA AÑO 2024	$ 1.222.203.609,00	2.78	0.41	39.81	80%	0.28	0.15

CENTRO DE RECEPCION DE MENORES	MC-2023-01	SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, CARNÉS Y OTROS VÍVERES REQUERIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS OPERADOS POR CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES	$ 226.223.621.00	1.00	0.70	1.00	N/S	0.05	0.04
CUNDINAMARCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO	SAMC-005-2023	SUMINISTRO DE REFRIGEROS REFORZADOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTROS DIAS DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	$ 149.600.000.00	1.00	0.37	0.67	N/S	0.02	0.01
MESA- ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO	REST-SAMC-006-2024	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO MESA	$ 177.575.760.00	4.00	0.45	5.00	N/S	0.12	0.06
BOLIVAR - MUNICIPIO DE SANTA ROSA	SAMC N° 00-01 DE 2024	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA LA POBLACION DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DE LOS NIVELES O GRUPOS A Y B DEL SISBEN Y USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR	$ 100.000.000.00	2.00	0.60	3.00	N/S	0.10	0.08
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SA-024-2023	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MERIENDAS ESCOLARES POR EL SISTEMA DE REFRIGERIO FRIO CON DESTINO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL PRIORITARIAMENTE DE NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 1.159.000.000.00	1.10	0.70	2.50	50%	0.06	0.04
MESA- ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO	REST-SAMC-015-2023	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO MESA	$ 307.232.000.00	3.00	0.50	2.00	N/S	0.10	0.05
MEDIA ARITMETICA				2.95	0.50	7.89	0.77	0.12	0.07

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	3.41
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0.48

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**8.75**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**50% PO**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0.18**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0.11**

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No 3
Persona Natural o Jurídica: Fundación Nuevo Amanecer NIT 900.260.765-5 Valor unitario refrigerios: $8.000 Valor unitario raciones: $11.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: 2 meses Vigencia de la Cotización: n/a Tiempo de garantía del bien o servicio: a la entrega del producto Periodicidad: Diaria Forma de pago: mensual	Persona Natural o Jurídica: Fundación nutriendo sueños NIT 901.410.596-5 Valor unitario refrigerios: $7.000 Valor unitario raciones: $10.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: 2 meses Vigencia de la Cotización: n/a Tiempo de garantía del bien o servicio: a la entrega del producto Periodicidad : Diaria Forma de pago: mensual	Persona Natural o Jurídica: La Nacional Comercializadora SAS NIT 900.906.402-1 Valor unitario refrigerios: $7.000 Valor unitario raciones: $11.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: 2 meses Vigencia de la Cotización: n/a Tiempo de garantía del bien o servicio: a la entrega del producto Periodicidad: Diaria Forma de pago: mensual

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Fundación Nuevo Amanecer	Fundación nutriendo sueños	Angélica Suarez Benites	Valor promedio Techo ración
1	LONCHERAS SALUDABLES	$8.000	$7.000	$7.000	$7.333
2	RACION ALIMENTARIA	$11.000	$10.000	$9.000	10.666

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

Así mismo fue tenida en cuenta la información de los usuarios a ser beneficiados por medio del programa de adulto mayor de la Secretaría de Desarrollo Social tiene actualmente registrados.

NOTA: Las cantidades enunciadas en el presente análisis son proyecciones conforme los datos actuales con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, es importante tener en cuenta que las mismas pueden variar, y las raciones deberán ser suministradas conforme el requerimiento del supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta que el presente contrato se desarrollara bajo la modalidad de precios unitarios, el mismo será adjudicado por la totalidad de recursos disponibles con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Social, para poder ejecutar el presente objeto contractual, determinando como presupuesto oficial la suma de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($516.749.314)**, el cual como se mencionó será adjudicado bajo la *modalidad de monto agotable*, que se adjudicará de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el respectivo proponente y se establece el valor de precio techo al promedio de las raciones ofertadas, es decir **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (7.333)** (loncheras saludables o refrigerios) y **DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.666)** (Raciones Alimentarias), el cual, establece la entidad como precio techo, para lo cual, los proponentes no podrán exceder o sobrepasar dicho valor en su cotización o propuesta para cada ración.

Para la oferta económica se debe tener en cuenta el precio promedio el cual debe estar acorde a los valores del análisis del sector, sin sobrepasar los precios techo de cada artículo para el análisis de las propuestas económicas, de tal forma que será **RECHAZADA LA OFERTA** que sobrepase los precios techo (o precios promedio) unitarios establecidos por la entidad para cada ítem.

Lo anterior permite evidenciar que, el valor actual promedio de los valores unitarios de las raciones para adultos mayores, no superan los valores históricos y guardan relación con los precios del mercado como se evidencia en el cuadro anterior.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de ejecución y/o Servicio: El plazo de ejecución del presente proceso será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial conforme a los requerimientos del supervisor, lo primero que ocurra.

Forma de pago: El municipio de Funza, pagará al contratista el valor total del contrato así: Pagos mensuales vencidas, conforme el número de raciones efectivamente entregadas, aplicando los valores unitarios establecidos en la propuesta económica según corresponda para cada ítem. Cada pago se realizará previo informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de aportes parafiscales y ARL, y demás documentos exigidos por la Acadia de Funza, en cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada pago a contratistas. La Alcaldía de Funza únicamente cancelara los ítems que cuente que cuenten con los soportes requeridos por el supervisor, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta económica para cada caso concreto.

Para efectos de autorizar el pago deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social en integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio de Funza practique y corresponda al pago de: retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además os gastos, costos y contribuciones o que haya lugar, tales como:

	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%
Tasa pro-deporte	Valor del contrato	2%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	2%

Nota: Estas estampillas se liquidan antes del IVA, o impuesto al consumo.

Los valores enunciados para cada estampilla, pueden varias en cualquier momento, y se realizaran los descuentos respectivos conforme al monto del pago a realizar.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Entrada al almacén
- RUT

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?
RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a u objeto mixto.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: En este proceso es más relevante el servicio dado que del 100% de los ítems corresponde al suministro del bien.

PREGUNTA 3: ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?
RESPUESTA 3: SI

no.	Bien	participación del bien %
1	Leche	12%
8	fruta congelada	12%

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. SI

no.	codigo vuce (ventanillo único de exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultos/index.php)	
	Bien	codigo o partida
1	Leche	2202990000
2	pulpa de fruta congelada	0811909900

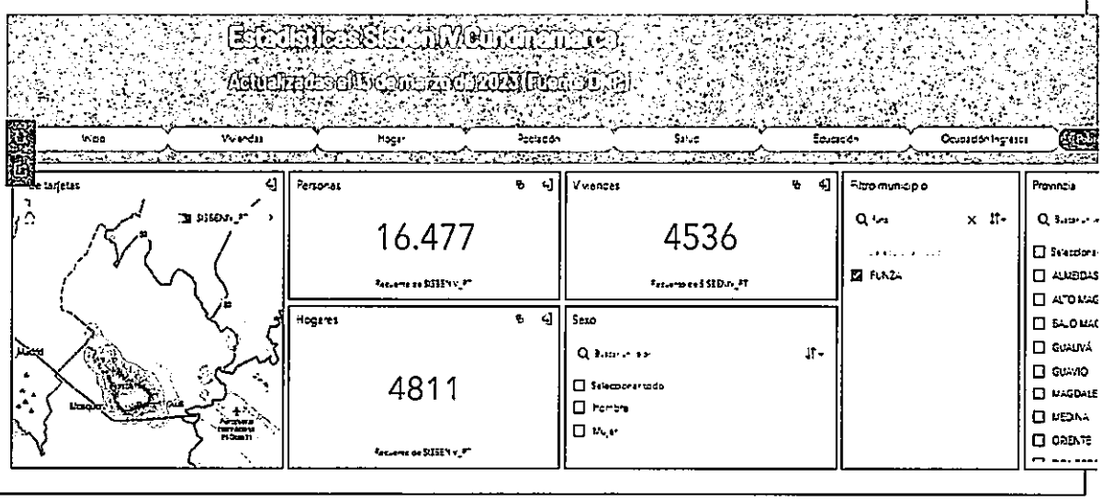
6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

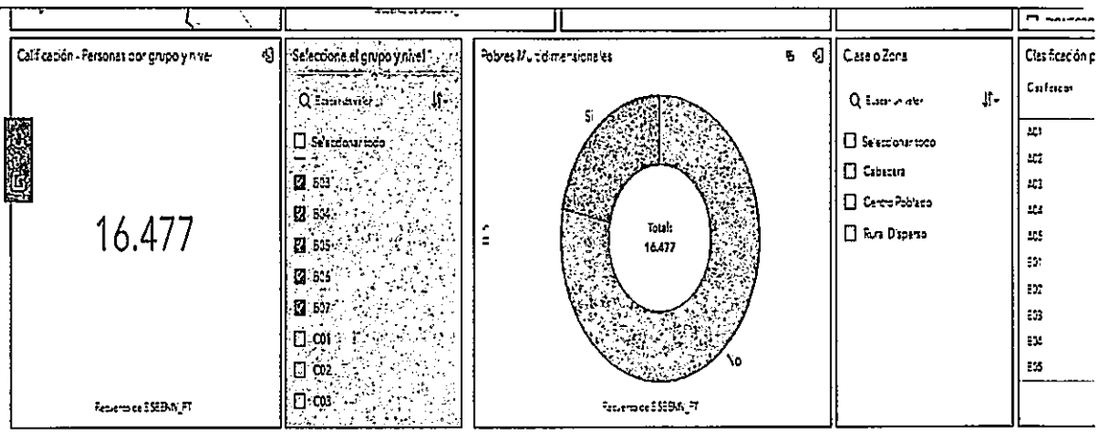
En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

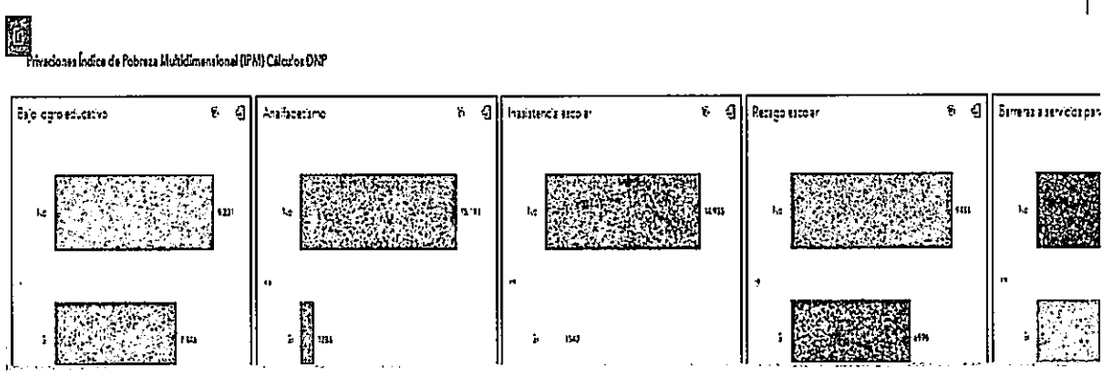
Que una vez consultadas diversas bases de datos de acceso publico de nivel nacional, departamental y local, se logro determinar que mediante la pagina del Sisben se puede obtener informacion especifica frente a la poblacion en condicion de vulnerabilidad y pobreza extrema.

Que la Entidad no cuenta con bases de datos propias, por ello dicho analisis del decreto 1860 de 2021, se basará en los datos suministrados en la pagina oficial del Sisben.

Que una vez verificada dicha base de datos Funza, este cuenta con una poblacion total de 64.419 personas, de los cuales 16.477 encuentran clasificadas como personas en condicion de pobreza, tal como se evidencia a continuacion:







Una vez analizadas las bases de datos con las diferentes estadisticas de clasificacion de la poblacion funzana en las categorias de pobreza extrema y personas en condicion de vulnerabilidad se puede concluir que dentro del municipio, si exuste poblacion que cuente con dichas caracteristicas, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la poblacion total del municipio. Sin embargo, por no contar con bases de datos locales y especificas frente a los productores y empresarios, no es posible identificar si dentro de dicha poblacion caracterizada, se cuenta con personal que pueda proveer los bienes y servicios requeridos para la ejecucion del presente objeto contractual.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:
Se deben contestar las siguientes preguntas:

¿Los bienes o servicio para contratar se encuentran contemplado dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?

Respuesta: No

Conclusión: Que en virtud del articulo 41 de la Ley 1955 de 2019, *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(...) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de conformidad con* la Circular 004 de 2021 define el plan operativo de despliegue e instruye a las entidades estatales destinatarias de la misma, en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios, que la entidad procedió a realizar la validación de los instrumentos de agregación de demanda existentes y vigentes en Colombia compra eficiente, se determina que no existe acuerdo marco que incluya los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual, o similares.

8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual

Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario: **www.ica.gov.co**

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
información financiera de los proveedores
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: www.mincit.gov.co

NOMBRE: SEBASTIAN EDUARDO GAITAN CONTRATISTA SDS ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	FIRMA:
NOMBRE: IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO SECRETARIA DE DESARROOLLO SOCIAL PROCESO	FIRMA: